



25/06/2024 8.09 AM

Expediente N°:

EXT-4726/ 2024

Contribuyente:

JUNTA MUNICIPAL

10110

Asunto:

JUNTA MUNICIPAL - RESOLUCIÓN

Detalle:

RESOLUCION N° 176/2024

POR LA CUAL SE REITERA AL EJECUTIVO MUNICIPAL EL PEDIDO DE NIVELACION DEL PREDIO DE LA
CAPILLA SAN MIGUEL

ARCANGEL CON RIPIO , ESCOMBRO O ALGUN MATERIAL RESISTENTE


Diana Silvero
Mesa de Entrada
Municipalidad de San Lorenzo

RESOLUCIÓN N° 176/2024 (CIENTO SETENTA Y SEIS BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)**“POR LA CUAL SE REITERA AL EJECUTIVO MUNICIPAL EL PEDIDO DE NIVELACIÓN DEL PREDIO DE LA CAPILLA SAN MIGUEL ARCÁNGEL CON RIPIO, ESCOMBRO O ALGÚN MATERIAL RESISTENTE”-----****VISTA:**

La minuta presentada por el concejal municipal Abg. Osvaldo Gómez, mediante la cual menciona la queja de los feligreses de la capilla San Miguel por el estado intransitable en la que se encuentra el predio después de la intensa lluvia, reiterando su pedido y solicitando el relleno del sitio con ripio, escombros o algún otro material resistente que logre la nivelación del lugar, y;-----

CONSIDERANDO:

Que, la minuta del concejal municipal Abg. Osvaldo Gómez se basó en los siguientes argumentos:

«Que, en el predio de la Iglesia también se encuentra una Institución Educativa donde diariamente ingresan niños y jóvenes, quienes podrían sufrir algún accidente en caso de que alguna criatura juegue o corra por el lugar.»

Que, en las imágenes adjuntas a la minuta se puede observar que si llegase a ingresar algún vehículo en la propiedad para utilizar como estacionamiento podría quedar atascado por la cantidad de barro existente.

Que, es función municipal, de conformidad a la Ley 3966/2010 “Orgánica Municipal”, en su artículo 12, numeral 2: ...en materia de infraestructura pública y servicios, inciso a) la construcción, equipamiento, mantenimiento y ornato de la infraestructura pública del Municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos. (sic)»-----

Que, la minuta fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la plenaria.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:**RESUELVE:**

ART. 1°) REITERAR al Ejecutivo Municipal el pedido de nivelación del predio de la capilla San Miguel Arcángel con ripio, escombros o algún material resistente, teniendo en cuenta que en la misma propiedad se encuentra situada la escuela Familia de Nazareth, cuya dirección es Brasil esquina Excombatiente Antonio Gómez del barrio Lote Guazú de nuestra ciudad.-----

ART. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL



